



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

Expediente n.º: 1426/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Fecha de iniciación: 29/08/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento | ACUERDO | Fecha |
|------------|---|----------|------------|
| 1426 | Pavimentación de Calle Cinco Casas y Calle Camino Conejeras | Alcaldía | 29/08/2022 |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato: | Obras |
| Subtipo del contrato: | Obras Sobre vías urbanas |
| Objeto del contrato: | Pavimentación de la Calle Cinco casas hasta su intersección con la Calle Cañería nueva. La superficie a ejecutar será de 285 m2. Pavimentación de un tramo de la Calle Camino Conejeras comprendido entre las intersecciones de las Calles Hernán Cortes y Calle Piedra Pipa. La superficie a ejecutar será de 723 m2. |
| Procedimiento de contratación: | de Abierto simplificado |
| Tipo de Tramitación: | Ordinaria |
| Valor estimado del contrato: | 44.384,57 € |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | 44.384,57 € |
| IVA %: | 21% |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 53.705,33 € |
| Fecha de inicio del contrato: | 01/11/2022 |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 30 días |
| Código | Nombre |
| 4 5233252 | Pavimentación de vías urbanas. |



Examinada la documentación presentada con fecha el día catorce de octubre por la empresa ROJOGA Y REFORMAS TALAVERA SL previa a la adjudicación del contrato que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras **Pavimentación de Calle Cinco Casas y Calle Camino Conejeras**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la ROJOGA Y REFORMAS TALAVERA SL.

SEGUNDO. Visto que las características de la oferta presentada por el adjudicatario sin que concurriesen más licitadores al procedimiento, son las siguientes:

| ROJOGA Y REFORMAS TALAVERA SL. | |
|--------------------------------|-------------|
| 1. OFERTA ECONÓMICA | 39.957,34 € |
| 2. Factor medioambiental | 67 KMS |

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar a la empresa ROJOGA Y REFORMAS TALAVERA SL., adjudicataria del contrato, la presente Resolución e indicarla que la firma electrónica del contrato tendrá lugar en el plazo de CINCO días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Madrigal de la Vera, a diecisiete de octubre de dos mil veintidós,

EL ALCALDE,

Urbano Plaza Moreno

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro

